

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CITAL DE CITAL DE COMPANION DE

COTABAMBAS - APURINAC

000033

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0347-2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 05 de julio del 2016.

VISTO:

El informe N°0075-2016-SGDS-MDCH, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social en fecha 05 de julio del 2016, solicitando Habilito de Fondos Económicos por Encargo Interno y Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio del 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que ,El Art. 40° de la Directiva de Tesorería N°01-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N°002-2007-EF-77, se tiene establecido los "encargos" al personal de la institución expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar , atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones , adecuado al cumplimiento de los objetivos institucionales , a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios.

Que el uso de esta modalidad debe <u>regularse mediante resolución</u>, estableciendo que para cada caso, se realice la descripción del objeto del "encargo", con los conceptos del gasto ,sus montos máximos , las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas , señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada , <u>lo que no debe exceder tres días hábiles después de concluida la actividad y actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser hasta quince días calendarios.</u>

Que, se tiene en vistos el informe N°0075-2016-SGDS-MDCH, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social en fecha 05 de julio del 2016, solicitando Habilito de Fondos Económicos por Encargo Interno por la suma de S/3,500.00 TRES MIL

de S/3,500.00 TRES MIL.



HPAUNDAD DESTURI

COTABAMBAS - APURIMAC

000032

QUINIENTOS CON 00/100 SOLES a favor de Doña Yessica Ballón Astoquilca, dicho habilito, tendrá por finalidad la recepción y agasajo el Día del Maestro -Show Artístico ya que es costumbre que la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho efectué un Homenaje a tan grandes hombres que velan por la formación y rectitud de la niñez del pueblo de Challhuahuacho que en un futuro cercano serán hombres de bien ; así mismo; se tiene el detalle de gastos , consignado en el Informe en referencia a su vez se tiene en vistos la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio del 2016.

Que, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa, Disponibilidad Presupuestal y Certificación correspondiente por la Oficina de Planificación y Presupuesto presidida por el C.P.C. Javier Luna Loayza y en observancia a los demás dispositivos Legales, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la Administración Pública con sujeción a la Resolución de Alcaldía Nº 01-A-2016-MDCH-C, Delegación de Atribuciones y Facultades y Artículo, 24 del Reglamento de Organización y Funciones -ROF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL HABILITO DE FONDOS ECONÓMICOS POR ENCARGO INTERNO por la suma de S/3,500.00 TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES a favor del Servidora Público Contratada YESSICA BALLON ASTOQUILCA con afectación a FTE. FTO. RDR, META: (08), debiendo cumplir con la rendición de cuenta en la fecha prevista por la Directiva citada. Por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE con la presente Resolución: Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás áreas involucradas a su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, Provincia Cotabambas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C,C / Archivo DISTRIBUCION:

P.P/ CONTABILIDAD / TESORERIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Muispe Gaspar

Salvemos Challhuahuacho Unidos Podemos Todo

e-mail: challhuahuacho_2015_2018@hotmail.com